



SuperSubsidio

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO **0304** DE 2025

( **10** ABR 2025 )

***“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”***

**LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 11 y 13 del artículo 2595 de 2012, Ley 789 de 2002, - Decreto Único Reglamentario de Sector Trabajo 1072 de 2012, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 y,

**CONSIDERANDO**

Que la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales recibió a través del radicado 1-2024-19202 del 26 de septiembre de 2024, correspondiente al expediente 2/2024/RCC, solicitud de aprobación de la designación como Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, del señor **OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023, expedida en Bogotá y que consta en el extracto del Acta Número 1450 correspondiente a la reunión extraordinaria del Consejo Directivo celebrada el día 27 de agosto de 2024.

Que mediante oficio 2-2024-22982 de 24 de octubre de 2024, se requirió al Director Administrativo de la Corporación para que remitiera determinada documentación con el fin de proceder con el trámite de registro, a través de memorial 1-2024-21559 del 30 de octubre de 2024, se remitieron por parte de la corporación algunos de los documentos solicitados por el Despacho.

No obstante, una vez verificados los documentos allegados bajo el radicado No. 1-2024-21559 del 30 de octubre de 2024, se notó la ausencia del Manual de Funciones donde consten los requisitos para ejercer el cargo de Director Administrativo, por lo tanto, mediante radicado No. 2-2024-25389 del 22 de noviembre de 2024 correspondiente al expediente 2/2024/RCC, el Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar requirió a COLSUBSIDIO para que allegara el documento faltante a fin continuar con el proceso de aprobación e improbación; posteriormente, mediante radicado 1-2024-23949 del 28 de noviembre de 2024, el Secretario General de COLSUBSIDIO remitió el documento solicitado.

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DEL 10 ABR 2025

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

## 1. COMPETENCIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 2595 de 2012, la Superintendencia del Subsidio familiar tiene a su cargo la supervisión de las cajas de compensación familiar, organizaciones y entidades recaudadoras y pagadoras del subsidio familiar en cuanto al cumplimiento de este servicio y sobre las entidades que constituyan o administren una o varias entidades sometidas a su vigilancia, con el fin de preservar la estabilidad, seguridad y confianza del sistema.

En atención a lo dispuesto en los numerales 11 y 13 del artículo 5 del Decreto 2595 de 2012, así como en los numerales 1, 5, y 11 del artículo 24 de la Ley 789 de 2002 y lo establecido en los literales b, h y j del artículo 6 de la Ley 25 de 1981, corresponde al Superintendente del Subsidio Familiar aprobar los actos de elección y de decisión de las Asambleas de Afiliados y organismos directivos de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control; dirigir y ordenar el registro de sus representantes legales, de los integrantes de los Consejos Directivos, Revisores Fiscales y posesionarlos en sus cargos, así como verificar el cumplimiento del régimen de incompatibilidades, inhabilidades y conflictos de interés para el ejercicio de funciones directivas dentro de la organización de las entidades bajo su vigilancia.

En concordancia con lo anterior, el numeral 1 del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012 determina que la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales evaluará para consideración del Superintendente del Subsidio Familiar, la aprobación o improbación de los actos de elección de las Asambleas de Afiliados y de los organismos directivos de los entes bajo su inspección, vigilancia y control.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL DESPACHO

### 2.1. MARCO NORMATIVO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 21 de 1982 *“Las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se hallan sometidas al control y vigilancia del Estado en la forma establecida por la Ley”*. Bajo tal presupuesto, el Código Civil Colombiano en su artículo 639, al referirse a la Representación legal de dichas Corporaciones, señala que estarán representadas por las personas autorizadas por las leyes o las ordenanzas respectivas y a falta de una y otras, por las decisiones de la Corporación que confieran tal carácter.

Por otro lado, el artículo 55 de la Ley 21 de 1982, establece que, al Director Administrativo de las Cajas de Compensación Familiar, le corresponde entre otras funciones, la de llevar su representación legal, cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y reglamentos de la entidad, las directrices del Gobierno Nacional y los ordenamientos de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Página | 2



## SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0304** DEL **10 ABR 2025**.

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

En este sentido, la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante Circular Externa No. 005 de 1996, compilada en el numeral 3.3.2. de la Circular Única proferida por esta Entidad, instruyó a sus vigiladas para que cada Caja de Compensación Familiar tenga un Director Administrativo Suplente debidamente reconocido e inscrito ante este Ente de Inspección, Vigilancia y Control, para el cual debe cumplirse el mismo procedimiento estatutario y legal que para la elección del Director Administrativo Principal.

De la misma manera, mediante Circular Externa No. 0012 de 2018, la Superintendencia del Subsidio Familiar autorizó a sus vigiladas para que cada Corporación registre el número de directores administrativos suplentes que contemplen en sus Estatutos, en el entendido que puedan tener más de uno, si lo considera necesario para su debido funcionamiento.

En este sentido, mediante memorial del 26 de septiembre de 2024 y documentos anexos de subsanación, el Director Administrativo Principal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, remitió a esta Superintendencia para efectos de aprobar la decisión contenida en el Acta Número 1.450 del Consejo Directivo celebrado el día 27 de agosto de 2024, en la que consta la designación del señor, OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023, expedida en Bogotá, como Director Administrativo Segundo Suplente, para lo cual aportó, los siguientes documentos:

1. *Manual de funciones donde se valide los requisitos para ejercer el cargo de Director Administrativo y Representante Legal ante Autoridades Judiciales.*
2. *Certificado laboral expedido por el Jefe de Oficina de Talento Humano.*
3. *Hoja de vida del Doctor OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO con dirección de residencia, dirección de correo electrónico y ciudad, en la que consta la experiencia y formación académica.*
4. *Certificaciones laborales.*
5. *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
6. *Fotocopia de la Tarjeta Profesional.*
7. *Oficio de aceptación del cargo.*
8. *Solicitud de autorización para ejercer el cargo.*
9. *Manifestación juramentada donde declara conocer y no estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 21 de 1982, Decreto Ley 2463 de 1981 y Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.*
10. *Certificado de antecedentes judiciales.*
11. *Certificado de antecedentes disciplinarios.*
12. *Certificado de antecedentes fiscales.*

En consecuencia, la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales evaluó la hoja de vida del señor OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO y demás documentos soporte, con el objetivo de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos para ejercer el cargo de Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja de Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DEL 10 ABR 2025

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

## **2.2. ANÁLISIS SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SEGUNDO SUPLENTE.**

El legislador ha encomendado al Consejo Directivo de las Cajas de Compensación Familiar, el cumplimiento de unas funciones determinadas, las cuales se encuentran expresamente señaladas en el artículo 54 de la Ley 21 de 1982, una de las cuales corresponde a la elección del Director Administrativo y sus suplentes en las Corporaciones y de los demás cargos que señalen los estatutos.

En el mismo sentido el artículo 35 de los Estatutos de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, señala lo siguiente:

### **“ARTÍCULO 35.**

*Son funciones del Consejo Directivo:*

(...)

*13. Nombrar y remover libremente al Director Administrativo señalándole su designación. A su vez, podrá designar un primer y segundo suplente, así como los representantes legales que se requieran para efectos judiciales.”*

Sobre el acto de elección realizado en la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, se pudo evidenciar que el Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades legales que le otorga la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002, el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 y sus estatutos sociales, designó al doctor, OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023 expedida en Bogotá, para que desempeñe las funciones de Director Administrativo Segundo Suplente, de acuerdo con la establecido en la Circular Única de 2022 expedida por este Ente de inspección, vigilancia y control, los estatutos de la Corporación y demás normas vigentes.

## **2.3 DATOS GENERALES Y ANÁLISIS DE IDONEIDAD DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO SEGUNDO SUPLENTE**

Consta en el numeral cuarto (4°) del orden del día del Acta N. 1450 del 27 de agosto de 2024:

**“CUARTO: INFORME DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO.**

*e. Representante legal suplente. Informó el Director que, con ocasión del retiro del Señor Néstor Fernández de Soto, la Caja requiere reemplazar la Representación Legal que él tenía y por lo tanto solicita al Consejo se considere el nombre del Subdirector Financiero, señor Oscar Eslava Gallo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023 expedida en Bogotá, como Representante Legal Segundo Suplente.*

*Explicada su hoja de vida, el Consejo Directivo aprobó en forma unánime, diez (10) votos a favor, cero (0) en contra, la designación como Representante Legal Segundo*

**SuperSubsidio**

Página | 4

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO **0304** DEL **10 ABR 2025**

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

Suplente, al señor Oscar Eslava Gallo, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023 expedida en Bogotá.

A esta sesión asistieron los siguientes miembros del Consejo Directivo:

*Isabel Cristina Martínez Coral – Miembro Principal.  
Francisco Antonio Burchardt - Miembro Principal.  
David Eduardo Abella Abondano - Miembro Suplente.  
Miguel Pérez García - Miembro Principal.  
Alejandro Noguera Cepeda - Miembro Suplente.  
Luis Felipe Gutiérrez Navarro - Miembro Principal.  
Miguel Fernando Jiménez - Miembro Principal.  
Oscar Reinel Robayo - Miembro Principal.  
Nelson Caballero Herrera - Miembro Principal.  
German Patiño Soche - Miembro Suplente.*

*Es fiel copia del acta tomada de su original, debidamente aprobada.*

*(...)*

Ahora bien, teniendo en cuenta la designación efectuada y la solicitud de registro elevada por la corporación, la Superintendencia del Subsidio Familiar recibió el documento “MANUAL DE FUNCIONES”, en el cual se determina la identificación del cargo, objetivo del mismo, roles y responsabilidades específicas y financieras para ostentar el cargo de Director Administrativo Segundo Suplente, los cuales se relacionan a continuación:

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN – ÁREA STAFF</b>	<i>Dirección Administrativa</i>
<b>GERENCIA</b>	<i>Dirección Administrativa</i>
<b>MISIÓN DEL CARGO</b>	<i>Asumir la Representación legal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar Colsubsidio, con facultades para transigir, desistir y sustituir parcialmente sus facultades, recibir, adquirir bienes, constituir prendas, enajenar toda clase de bienes, celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones demás actos de disposición y administración; en todos los casos anteriores con la limitación de que todo acto o contrato cuya cuantía exceda de la suma que anualmente fije la Asamblea deberá ser aprobado por el Consejo Directivo.</i>
<b>COMPETENCIAS</b>	

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DEL 10 ABR 2025

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

<b>EDUCACIÓN BÁSICA</b>	<i>Profesional (Graduado)</i>
<b>EDUCACIÓN COMPLEMENTARIA (FORMAL)</b>	<i>Especialización o Maestría (Graduado)</i>
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	<i>10 a 15 años de experiencia en cargos gerenciales</i>

Una vez revisados los documentos remitidos a esta Superintendencia, se observa que el señor OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO, cuenta con los siguientes títulos profesionales y experiencia:

<b>ESTUDIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <i>Executive MBA.</i></li> <li>✓ <i>International Business Management Program.</i></li> <li>✓ <i>Especialista en finanzas y en Negocios Internacionales.</i></li> <li>✓ <i>Contador Público.</i></li> </ul>
<b>EXPERIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Colsubsidio CFO, junio 2020- actual.</i></li> <li>• <i>Johnson &amp; Johnson Finance VP LATAM GS, septiembre 2016-junio 2020.</i></li> <li>• <i>Iron Mountain, Finance Controller VP LATAM, junio 2014-mayo 2016.</i></li> <li>• <i>External Financial Consultant, junio 2016-agosto 2016.</i></li> <li>• <i>Alpina Corporativo, Corporate Control Director Colombia/EEUU/Ecuador/Venezuela/Perú Octubre 2008-febrero 2014.</i></li> </ul>

De acuerdo al manual de funciones de la CCF COLSUBSIDIO, se requiere que el aspirante cuente con 10 a 15 años de experiencia en cargos gerenciales. Así las cosas, se verificaron las funciones de los cargos de consultoría en KPMG, Andersen y PwC y a través de cargos de alta dirección en Syngenta, Alpina, Iron Mountain, Johnson & Johnson y Colsubsidio, los cuales corresponden a cargos de responsabilidad de nivel Directivo o afines.

Por lo anterior, se puede evidenciar que el señor OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO, cumple a cabalidad con cada uno de los requisitos para su designación como Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, designación realizada por el Consejo Directivo de dicha Corporación.

Adicional a lo anterior, obra en el expediente 2/2024/RCC certificación suscrita el día 28 de octubre de 2024 por el Jefe Centro de Servicios y Operaciones de TH LUIS JAVIER GÓMEZ VÁSQUEZ, en la cual se acredita con la certificación laboral del elegido para ocupar el cargo de Director Administrativo Segundo Suplente.

### SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7  
Edificio World Business Port  
Conmutador: (+57) (601) 348 78 00  
Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110  
Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



## SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DEL 10 ABR 2025

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

### **3. EVALUACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y LAS MEDIDAS ESPECIALES.**

En cumplimiento del numeral 1 del artículo 16 del Decreto 2595 de 2012, evaluada y analizada la información presentada por el Director Administrativo Principal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, para consideración de la Superintendente del Subsidio Familiar sobre la designación del Director Administrativo Segundo Suplente, la Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales (E), previa verificación de documentos y cumplimiento de requisitos realizado por el Grupo Interno de Registro y Control, determinó la viabilidad de:

- **APROBAR** el nombramiento del señor **OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023, expedida en Bogotá, como Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, por cumplir con el lleno de los requisitos establecidos en la Ficha de Descripción de Funciones y Competencias Laborales de la Corporación, para ostentar el cargo en mención.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el nombramiento del doctor **OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.792.023, expedida en Bogotá, como Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, efectuado en reunión extraordinaria del Consejo Directivo de la Corporación que consta en el acta Número 1450 del día 27 de agosto de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO: AUTORIZAR** el ejercicio del cargo a partir de la expedición de la correspondiente acta de posesión, la cual no requerirá presentación personal.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** de conformidad con el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, el contenido de esta Resolución a:

- **LUIS CARLOS ARANGO VÉLEZ**, en calidad de Director Administrativo Principal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, al correo electrónico: [servicioalcliente@colsubsidio.com](mailto:servicioalcliente@colsubsidio.com) y [ccfcolsubsidio@ssf.gov.co](mailto:ccfcolsubsidio@ssf.gov.co)
- **OSCAR LEONARDO ESLAVA GALLO**, al correo electrónico [oeslava@gmail.com](mailto:oeslava@gmail.com)

#### **SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)



SuperSubsidio

RESOLUCIÓN NÚMERO 0304 DEL 10 ABR 2025

**“Por la cual se decide la solicitud de aprobación de la designación del Director Administrativo Segundo Suplente de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO”**

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el presente acto administrativo a:

- **JUAN ANTONIO COLINA PIMIENTA**, en calidad de Revisor Fiscal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, al correo electrónico: [juan.colina@pwc.com](mailto:juan.colina@pwc.com)

**ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR** a los interesados que contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, ante el Superintendente del Subsidio Familiar.

**ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR** al Representante legal de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar – COLSUBSIDIO, comunicar el contenido de la presente Resolución a los Órganos de Dirección y Administración establecidos en los Estatutos de la Corporación.

**ARTÍCULO SEXTO: ORDENAR** al Grupo de Gestión Documental y Notificaciones, una vez en firme el presente acto administrativo, comunique su ejecutoria a la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales - Grupo Interno de Registro y Control, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá a los; **10 ABR 2025**

**SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ**  
Superintendente del Subsidio Familiar

*Proyectó: Laura Carolina Porras Melgarejo – Profesional Grupo Interno de Registro y Control*

*Revisó: Ledys Stella Riascos Suarez – Coordinadora del Grupo de Registro y Control*

*Aprobó: Liliana Castillo Cuero- Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales (E)*

*Reviso: Andrea Betin M – Contratista Despacho*

**SuperSubsidio**

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Página | 8